



En la villa de Madalena a quince de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunida la Junta municipal de esta villa, asistiendo los individuos de la misma que al margen se expresan, en el salon de convocatorias de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Guiveros, en sesión pública manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era discutir y aprobar en su caso el acuerdo del Ayuntamiento de fecha diez del actual referente a aumentar, como medida extraordinaria y por motivo de circunstancias en una peseta por cada res el arbitrio de Mataderos, esto es, que en lugar de las dos pesetas cincuenta centimos por res que se satisfacen hoy día se satisfagan tres pesetas cincuenta centimos, con la condición de que res este aumento desde el momento que cesen las críticas circunstancias de la guerra civil que atravesamos; cuya importe se destinara a sufragar los gastos que ocasiona la vigilancia de la población por hallarse amenazada por los carlistas. Enterada la Junta municipal y después de una breve discusión quedó acordado y aprobado por unanimidad.

Galaduro.

En este estado se levantó la sesión y se

708.588.0 Vasta firmas las concurrentes de que certifico.

El Alcalde presidente
Ramon Luyvan

Juan Meliné

José Marinello

Fran^{co} Comay

José Pujol y Roses

José Costa

Antonio Jordá

Antonio Guadalupe

Juan Vial

Segismundo Colome

Domingo Henon

Juan Solá

José Luch

Lorenzo Rob

Ramon Canals

José Ruda

José Ruda

Estevan R

Francisco Cuxart

Arcego de Felipe Menisa, Juan
Vicente Arque y José Arimant que
saben escribir y por mi

Lorenzo Arimant



1874

En la villa de Badalona á dos de Agosto
de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los H^{os}.
del Ayuntamiento Constitucional de la misma, que
al margen se expresan, con doble número de contri-
buyentes y vecinos que representan las diferentes
clases de la población, previamente avisados á
domicilio de los que han comparecido los que
tambien al margen se expresan, en el salón
de convocatorias de esta Casa consistorial, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde accidental te-
niente primero D. Juan Moreno, dió principio
la sesion manifestando el Sr. Presidente que
el objeto de ella era discutir, con arreglo á
lo dispuesto en los artículos diez y once de la
instruccion publicada por el Gobierno para
el planteamiento del impuesto de consumos,
si se aprobaba el medio que habia acordado
el Ayuntamiento, si se era posible, para
llevar á cabo el citado impuesto, cuyo medio
es el de encubramientos parciales é contractor

Consumos.

particulares con los gremios afectos á las dichas
especies sujetas al pago ó impuesto de consumo
y despues de una breve discusion quedó aprobado
el acuerdo del Ayuntamiento por veinte y un
votos afirmativos contra dos negativos.

En este estado se levantó la sesión cuya acta
firman todos los concurrentes; de que certifico

Juan Moreno / Juan Melinè

Salvador Rovira / Pablo Luesath.

Franco Comas / José Mainella

José Costa / José Dupol y Roses H

Antonio Jordá

Joaquín Dupol

Antonio Garriga

Juan Xial / Rafael Vintro

Marcos Mongay / Juan Lericó

Franco Comas

Franco Comas

Antonio Jordá

Joaquín Dupol

José Dupol y Roses H

Salvador Rovira / Juan Melinè

Juan Xial

Joaquín Dupol

Salvador Calceran Joaquin Sayol

Pedro ~~Milla~~ José ~~Trujillo~~ Geronimo Sales

Francisco ~~Trujillo~~

José, Donces

Ramon Sabater

Fco de Ab. Guisera

José ~~Busquet~~

José ~~Barraja y Salas~~

Pedro Martí y Boas

Ramon ~~Abat~~

~~José~~

Juan ~~Prat~~

Francisco de to. Busquet

~~José~~

Miguel ~~Exido~~

Por mi y á ruego de Pedro Jaime Poyill, Cronista Ar-
guer, José Vinas Patllori y Joaquin Anigó que han
dicho no saber.

Lorenzo ~~Prat~~